



GACETA MUNICIPAL

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO MIRANDA
MUNICIPIO BARUTA**

A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2005
AÑO 194 DE LA INDEPENDENCIA Y 146 DE LA FEDERACION

**NUMERO EXTRAORDINARIO: 092-03/2005
AÑO:MMV MES:03**

ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL ARTÍCULO 4', LITERAL B, PARAGRAFO ÚNICO
TODAS LAS ORDENANZAS, REGLAMENTOS, ACUERDOS, DECRETOS, RESOLUCIONES, DEMÁS ACTOS Y DOCUMENTOS
DEBERÁN SER PUBLICADOS ANTES DE QUINCE (15) DÍAS DEL MES SIGUIENTE A SU SANCIÓN.
DICHA PUBLICACIÓN LES OTORGARÁ AUTENTICIDAD LEGAL.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARUTA DEL ESTADO MIRANDA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, SANCIONA EL SIGUIENTE:

ORDENANZA DE REFORMA TOTAL DE LA ORDENANZA DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO BARUTA

Contiene: 01 Página

GACETA MUNICIPAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO MIRANDA
MUNICIPIO BARUTA

República Bolivariana de Venezuela
Estado Miranda
Municipio Baruta

El Concejo Municipal de Baruta en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

Publíquese y Ejecútese

ORDENANZA DE REFORMA TOTAL DE LA ORDENANZA DE LICITACIONES DEL MUNICIPIO BARUTA

ARTICULO 1°: Esta Ordenanza tendrá por objeto la reforma total de la Ordenanza de Licitaciones del Municipio Baruta, publicada en la Gaceta Municipal N° Extraordinario 031-02/1999, de fecha 23 de febrero de 1999.

ARTICULO 2°: Los procedimientos para la adquisición de bienes, servicios o construcción de obras por parte del Municipio Baruta del Estado Miranda se regirán por la legislación nacional vigente.

ARTICULO 3°: Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

ARTÍCULO 4°: Publíquese en la Gaceta Municipal.

Dada, firmada y sellada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Baruta del Estado Miranda, a los ocho (08) días el mes de marzo de dos mil cinco (2005).

Baruta, 14 de marzo de 2005

HENRIQUE CAPRILES RADONSKI
ALCALDE DEL MUNICIPIO BARUTA


WULFRIDO CONTRERAS
VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO


OMAR JESUS VILLALISSA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
